



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

73367

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
COPIA DE CONCORDANCIA RECIBIDA

05 SEP 2017

HORA: 4:00

Nº. DE FOLIOS: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Bogotá, D. C., Septiembre 05 de 2017

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 06-09-2017 12:36:5  
Al Contestar Cite este Nro.:2017IE23861 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:483 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL/GALLARDO ERASO LUIS  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/PINILLA  
Asunto: REMISION EVALUACION TECNICA CONVOCATORIA 12 - GIMNASIO BOSA  
Observ.: \_\_\_\_\_

Doctor  
**EDUARD PINILLA RIVERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

**Ref. Evaluación técnica convocatoria pública No.012 de 2017**

Reciba cordial saludo, me permito remitir evaluación técnica de la CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2017, "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA".

Cordialmente,

**LUIS ALVARO GALLARDO ERASO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	EDWIN SÁNCHEZ	Técnico OAPC	
REVISÓ	LUIS ALVARO GALLARDO ERASO	Jefe OAPC	





CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2017

OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA"

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FITNESS MARKET S.A.S.

ATHLETIC

MOVITRONIC SAS

TEAMCORP SAS

ROQUE EDUARDO REGINO GARCIA

CAPÍTULO 2

2.2.2. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El oferente deberá tener su Registro Único de Proponentes actualizado e inscrito, en el que debe estar inscrito en la siguiente Clasificación UNSPSC, cumpliendo con el tercer grado de clasificación.	CÓDIGO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
		49 20 16	X		X		X		X		X	
2.3.1. Experiencia General del proponente El proponente podrá acreditar su experiencia mediante la información de experiencia contenida en el RUP presentado. En esta, se deberá poder verificar que el proponente ha celebrado, ejecutado y liquidado totalmente (siempre y cuando al régimen de contratación esté esta liquidación), contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: 1. El objeto contemple la venta de maquinaria y/o equipo para gimnasio. 2. Cantidad de contratos: Mínimo tres (3) contratos ejecutados. 3. La sumatoria de los contratos, deberá ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección o su equivalente en SMMMLV. NOTA 1: En caso de que el proponente relacione más de tres (3) contratos, la Universidad considerará únicamente los tres (3) primeros que se relacionen en el ANEXO N° 7, EXPERIENCIA GENERAL. NOTA 2: La Universidad se reserva el derecho de solicitar información adicional a la que obra en el RUP, en caso de estruendo necesario. NOTA 3: La actualización a "pesos de hoy" del valor de los contratos ejecutados, se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. NOTA 4: Cuando la experiencia registrada en el RUP exprese el valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. NOTA 5: Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de trabajos de contratos adicionales, el valor de ésta se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará el valor del contrato principal (si fuere el caso). NOTA 6: Para verificar la experiencia requerida, los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con el código de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, segmento 49, familia 20, clase 16 "EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO PESAS Y RESISTENCIA"	CERTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	1	X		X		X		X		X		
	2		NO PRESENTA		X		X		X			no presenta
	3		NO PRESENTA		X		X			NO PRESENTA		no presenta
TOTALSMMMLV 497.4				\$30,09		2.048,30		1.199,26		1.850,30		
2.3.1.1. CATÁLOGOS. Los oferentes deberán enviar los catálogos de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta de los equipos ofrecidos, la evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas. Asimismo, la Universidad exige que los oferentes generadores se deben comprometer mediante comunicación escrita, inserta en su propuesta, a entregar los manuales de los equipos al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales, así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL o en INGLÉS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
			X		X		X		X		X	
ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA: Adjudicación que se obtiene por la asignación de 300 puntos posibles a la oferta con menor valor (IVA incluido) de todos los productos requeridos	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE		
	\$ 299.304.642,00		\$ 201.313.298,00		\$ 297.717.470,00		\$ 140.601.354,00		\$ 299.067.623,00			
TOTALSMMMLV 497.4												
2.4.2. GARANTÍA MÍNIMA: Los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los elementos ofertados. El tiempo de garantía de los equipos ofertados será mínimo de 1 año. Sin embargo, el oferente que proponga un tiempo de garantía adicional tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral. Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los daños ocasionados por defectos de fabricación, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.	CRITERIO	PUNTAJE	GARANTÍA	PUNTAJE	GARANTÍA	PUNTAJE	GARANTÍA	PUNTAJE	GARANTÍA	PUNTAJE		
	Garantía entre 1 año y hasta 2 años	100										
	Garantía entre 3 años y hasta 5 años	150	5 años y 1 mes	200	5 años y 1 mes	200	Entre 1 año y hasta 3 años	100	5 años y 1 mes	200	1 año	100
	Garantía de más de 5 años	200										
2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la Tabla N° 1 "Productos", para lo cual deberá consignar en el anexo de la oferta económica, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada ítem, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el las especificaciones técnicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
		X		X		X		X		X		